

CONVENIO

Jhon Fuentes Salinas Y UNIVERSIDAD DE TALCA

En Talca, a 29 de Diciembre de 2016, entre Jhon Fuentes Salinas, Rut 12.359.270-0, domiciliado en 1 Norte 2424, Talca, en adelante "Outlet del Vino", por una parte, y por la otra, Universidad de Talca, Rut 70.885.500-6, representada por Álvaro Rojas Marín, Rut 6.224.494-1 ambos domiciliados en 2 Norte, 685, Talca; se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por el presente acto, OUTLET DEL VINO otorga a los Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de Talca y a sus respectivas cargas familiares un convenio de descuento o arancel preferencial. El convenio se ejecutará de acuerdo a las condiciones y modalidades siguientes:

- 15% de descuento adicional a cualquier promoción que exista en la tienda indicada, con despacho a domicilio sin costo dentro de la ciudad de Talca.

SEGUNDO: Para hacer efectivo este convenio, los Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de Talca y/o sus cargas familiares deben presentar su cédula de identidad, para corroborar sus datos en el listado entregado por la empresa. Dicho convenio de hará extensivo a los familiares directos del afiliado (Se entiende por Familiar Directo él (la) cónyuge y sus hijos)

TERCERO: Las partes entienden y declaran irrevocablemente, que la suscripción y la difusión del presente convenio, no implica para la Universidad de Talca asumir responsabilidades u obligaciones de ninguna especie, ni a favor de sus trabajadores, ni a favor de "Outlet del Vino". Por lo tanto, cualquier contrato o relación comercial o jurídica que vincule a los afiliados o sus familiares y "Outlet del Vino", corresponderá exclusivamente a una relación entre dichas partes, no adquiriendo la Universidad de Talca obligación alguna en virtud o como consecuencia de ese contrato o relación.

CUARTO: La Unidad de Bienestar del Personal de la Universidad de Talca se compromete a informar de este convenio a todos sus socios, por los medios que considere pertinentes.

También "Outlet del Vino" se compromete a entregar información clara, completa y actualizada, para difundir a los afiliados a través de intranet.

QUINTO: El presente convenio tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin, previa notificación escrita mediante carta, con una anticipación de 30 días. Con todo, las obligaciones asumidas por "Outlet del Vino" que tengan su origen con anterioridad al término del presente convenio,

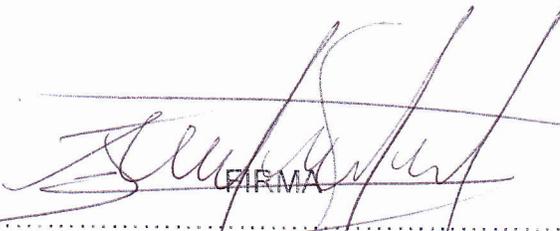


permanecerán vigentes en favor de los Socios de Bienestar del Personal de la Universidad de Talca o sus cargas familiares.

SEXTO: Las partes entienden y declaran irrevocablemente, que la suscripción y la difusión del presente convenio, no implica para la Universidad de Talca costo de incorporación ni mantención con "Outlet del Vino".

SÉPTIMO: Bienestar del Personal de la Universidad de Talca entregará a "Outlet del Vino" un listado de todos los socios y sus respectivas cargas familiares y familiares directos que tendrán derecho a ser beneficiarios del servicios, de igual forma se actualizarán las altas y bajas de funcionarios mes a mes.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.


FIRMA
.....
Jhon Fuentes Salinas
Outlet del Vino


FIRMA
.....
Alvaro Rojas Marín
Rector
UNIVERSIDAD DE TALCA